



6

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000616

REG. DOC: 03714921  
 REG. EXP: 02235353

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD ANCASH  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000739

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA PRESUPUESTAL REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA PC  
 Entregar a Sr(a) : HENOSTROZA GUERRERO KATTYA ROCIO  
 Fecha : 16/12/2025  
 Actividad Operativa : E0840 0068-5005612-5005612-DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y  
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REQUERIMIENTO REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL SECTOR SALUD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0031	20	016	0036	0068	3000734	5005612

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
767500493044	CAJA DE MANTENIMIENTO PARA EPSON COD. REF. C9345	2.3.1 5.1 1	3.00	UNIDAD
767500830004	CÁMARA WEB - WEBCAM 4096 X 2160 PÍXELES	2.3.1 5.1 1	1.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL EAD  
 Lic. Ene. MARIA SOLEDAD MARQUEZ SIMEÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
 DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL EAD  
 Mg. Katty Rocio Henostroza Guerrero  
 DIRECTORA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES  
 CEP 56788

Firma del Solicitante

HENOSTROZA GUERRERO, KATTYA ROCIO

Firma Autorizada

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

16 DIC 2025

Hora: 15:57 Folios: 2

OFICINA DE LOGÍSTICA

PARA: AD E

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Archivar

Otros: \_\_\_\_\_  
 Fecha: 16-12-25

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARA: LOGÍSTICA

- Atención
- Su Conocimiento
- Opinión e Informe
- Acción Inmediata
- Según Solicitud
- Archivar

Obs: \_\_\_\_\_

Fecha: 16 DIC 2025

Firma: \_\_\_\_\_



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 Dirección Regional de Salud - Ancash  
 OFICINA DE LOGÍSTICA

16 DIC. 2025

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_ Exp: \_\_\_\_\_

RECEPCIÓN

# Requerimiento

## Especificaciones Técnicas

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica</b>	Dirección de Prevención y Control de Emergencias y Desastres (DPCED).
<b>Actividad del POI:</b>	5005612: DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
<b>Denominación de la contratación:</b>	Caja de mantenimiento para impresora y cámara web

### I. FINALIDAD PÚBLICA

Lo espacios de monitoreo de emergencias y desastres del sector Salud (EMED - SALUD) es el responsable de promover y mantener la coordinación y la operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en el manejo y atención de emergencias y desastres en el país. Es por ello que los equipos de comunicación tienen un papel muy importante en los EMED.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la Adquisición de la caja de mantenimiento para la impresora, garantiza la emisión de información técnica de la operatividad de los módulos del EMED salud y su implementación en marco a la D.A. N° 250.

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del bien
001	3	CAJA DE MANTENIMIENTO PARA IMPRESORA
001	1	CAMARA WEB – WEBCAM 4096 X 2160

#### 3.2 Características técnicas

- Debe ser compatible con impresora de marca EPSON serie L15150.
- Modelo: PXMB9/C9345.
- Color: Negro
- Original.



Cámara Web Ultra HD PRO 13 MP, Resolución 4K/30 fps, con micrófono	
ESPECIFICACIONES	
<b>Longitud de cable</b>	2.2 m
<b>Múltiples resoluciones</b>	4K/30 fps (hasta 4096 x 2160 píxeles) 1080p/30 o 60 fps (hasta 1920 o 1080 píxeles) 720p/30, 60 o 90 fps (hasta 1280 x 720 píxeles)
<b>Dimensiones (L x W x H)</b>	27 x 102 x 27 mm
<b>Cámara mega pixel</b>	13 MP
<b>Tipo de enfoque</b>	Enfoque automático
<b>Tipo de lente</b>	Cristal
<b>Micrófono integrado</b>	Estéreo
<b>Radio de micrófono</b>	Hasta 1.22 m
<b>Campo visual diagonal (dFoV)</b>	90°/78°/65°
<b>Zoom digital</b>	5x

<b>Conectividad USB</b>	<i>Plug and Play USB-A, admite USB-C con adaptador de terceros (no se incluye)</i>
<b>Componentes adicionales</b>	<i>Tapa de privacidad acoplable Bolsa de viaje Cable USB-A a USB-C de 2.0 m (USB 2.0 o 3.0) Documentación del usuario</i>
<b>Garantía</b>	<i>3 años (garantía de hardware limitada)</i>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	
	<i>Clip universal extraíble para monitores, pantallas LCD o laptops.</i>
	<i>RightLight 3 con HDR para nitidez de imagen en distintas condiciones de iluminación desde luz escasa a luz solar directa.</i>
	<i>Controles de imagen con la aplicación Camera Settings opcional, para funciones de panorámica, inclinación y zoom.</i>
	<i>Sensor con tecnología infrarroja para Windows (SDK disponible para integración de aplicación)</i>
	<i>Tapa de privacidad acoplable</i>

### 3.3 Condiciones de operación

No aplica

### 3.4 Embalaje y rotulado

#### 3.4.1 Embalaje

El proveedor será responsable de los bienes del objeto de contratación hasta la recepción de los mismos en el almacén central de la Dirección Regional de Salud Áncash

#### 3.4.2 Rotulado

No aplica

### 3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

#### 3.5.1 Instalación

No aplica

#### 3.5.2 Puesta en funcionamiento

No aplica

### 3.6 Transporte

No aplica

### 3.7 Seguros

No aplica

### 3.8 Garantía comercial

La garantía del bien no podrá ser menor de tres (03) meses, contados desde la fecha de internamiento, se notificará al proveedor de cualquier defecto de fábrica e indicará la naturaleza del defecto, una vez recibida la notificación, el



proveedor reemplazará la totalidad de los bienes defectuosos, sin costo alguno la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles.

**3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos**

El proveedor deberá contar con stock, para poder realizar el cambio a la brevedad en caso de ser necesario.

**3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica

**3.10.2 Soporte técnico**

No aplica

**3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica

**3.10.4 Otras prestaciones accesorias**

No aplica

**3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación**

**3.11.1 Lugar**

El servicio se realizará en la Dirección Regional de Salud Ancash, Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544 – Huaraz, 2do Piso, Almacén Central.

El horario de recepción, 9:00 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas de lunes a viernes, la entidad no está obligado a recibir dichos bienes en horarios no programados.

**3.11.2 Plazo**

El plazo máximo de entregar será de tres (03) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y/o de recepcionada la Orden de Compra.

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**

NO APLICA

**V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**5.1 Otras obligaciones**

**5.1.1 Otras obligaciones del contratista**

No aplica

**5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad**

No aplica

**5.2 Adelantos**

No aplica



**5.3 Subcontratación**

No aplica

**5.4 Confidencialidad**

No aplica

**5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual**

No aplica

**5.6 Conformidad de los bienes**

**5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad**

La conformidad será emitida por el área usuaria, en un plazo que no excederá de dos (02) días hábiles, posterior a la ejecución y/o entrega del bien.

La conformidad del bien, podrá consistir de un informe por escrito de verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de lo requerido en las especificaciones técnicas, por parte del área usuaria.

De existir observaciones en el bien, se consignarán en el informe respectivo, indicándose claramente el sentido de estas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación. Dicho plazo no podrá ser mayor de cinco (05) días hábiles.

**5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica

**5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No aplica

**5.7 Forma de pago**

El pago se efectuará en soles, 100% (en una armada) al término del servicio y dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio.

El pago se efectuará en soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

**5.8 Fórmula de reajuste**

No aplica

**5.9 Otras penalidades aplicables**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.



F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

#### 5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

#### 5.11 Condiciones de los consorcios

### VI. NORMA ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevara a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### VII. NORMAS ANTISOBORNO:

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el artículo 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Del mismo modo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la ENTIDAD.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la ENTIDAD pueda accionar.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION DE PREVENCIÓN Y CONTROL ESD  
TEC. COMP. MICHAEL N. MAGUINA ALBINO  
EQUIPO TÉCNICO DPCED  
DNI. 44568577